

DECRETO

DECRETO

Habiendo de celebrar sesión ORDINARIA el Pleno de este Ayuntamiento el próximo JUEVES día veintiseis de mayo de 2022 a las 18:00 HORAS, de conformidad con el artículo 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante), vengo en RESOLVER:

PRIMERO.-Que se convoque, con dos días hábiles de antelación, a los Sres/as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el SALON DE PLENOS, enviándoles a su cartera electrónica los expedientes y cuantos documentos se contienen en el orden del día de esta convocatoria, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo día veintiocho de mayo de 2022 a las 18:00 HORAS (art. 90.2 ROF)

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 82 del ROF el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE MARZO DE 2022,31 DE MARZO DE 2022 Y 5 DE ABRIL DE 2022
2. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES SOBRE DESIGNACION FIESTAS LOCALES EJERCICIO 2023.
3. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA/ CONVENIO ENTRE EL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ PARA CESIÓN DE USO EN RELACIÓN A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.
4. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES SOBRE RESOLUCION RECURSO REPOSICION CONTRA SESION DE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022
5. APROBACION, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES SOBRE APLICACION DECRETO LEY 4/2022, DE 12 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS YURGENTES EN MATERIA DE REVISION EXCEPCIONAL DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS PUBLICOS DE OBRA
6. ASUNTOS DE URGENCIA

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Pág. 1 / 2

Código seguro de verificación (CSV):

1D7E BDB1 873D 1BBA CC47



1D7EBDB1873D1BBACC47

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 23/5/2022

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

7. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA: DE LA 199 HASTA LA NUMERO 370, AMBAS INCLUSIVE
8. RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión, así como que deben de presentar, antes de la celebración del Pleno, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento la correspondiente declaración responsable que se le enviará vía email.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Benamejí a fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

1D7E BDB1 873D 1BBA CC47



1D7EBDB1873D1BBACC47

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 23/5/2022